

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 265-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL 2014

VISTOS : El INFORME N° 277-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 04 de Julio del 2014; INFORME N° 058-2014/GRP-401000-401400-401410-MVR de fecha 01 de Julio del 2014; MEMORANDUM N° 0697-2014/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Junio del 2014 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 0193-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 24 de Junio del 2014, INFORME N° 040-2014/GRP-401000-401400-401410-EDCB de fecha 23 de Junio del 2014; CARTA N° 003-2014/CPSF-RL de fecha 16 de Junio del 2014; y, demás actuados que se acompañan; referidos a la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO – QUERECOTILLO - SULLANA"**, y,

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 15 de Agosto del 2013; se suscribió entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la empresa consultora **"CONSORCIO PAMPAS DE SAN FRANCISCO"**, el CONTRATO N° 031-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO – DISTRITO DE QUERECOTILLO – SULLANA - PIURA"**;

Que, mediante CARTA N° 003-2014/CPSF-RL de fecha 16 de Junio del 2014, la empresa consultora **"CONSORCIO PAMPAS DE SAN FRANCISCO"**; remite a la Gerencia Sub Regional el Expediente Técnico del Proyecto actualizado y valorización N° 02; asimismo, manifiesta que de acuerdo a la Clausula Cuarta del Contrato antes indicado y a los Términos de Referencia contenidas en las bases integradas del proceso de selección, solicita la cancelación de la Valorización N° 02 concernientes al pago del Informe N° 03 y la conformidad de ENOSA contenidas en el Expediente final entregado;

Que, mediante el INFORME N° 040-2014/GRP-401000-401400-401410-EDCB de fecha 23 de Junio del 2014; el Ing. **EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS**; emite la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto antes indicado; manifestando lo siguiente : Que, habiéndose cumplido con los alcances del CONTRATO N° 031-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Agosto del 2013, da por aprobado el Expediente Técnico presentado por el consultor **"CONSORCIO PAMPAS DE SAN FRANCISCO"**;

Que, mediante el INFORME N° 193-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 24 de Junio del 2014; la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico antes, mediante Resolución Gerencial Sub Regional;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 265-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL 2014

Que, mediante el MEMORANDUM N° 697-2014/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Junio del 2014, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante el INFORME N° 058-2014/GRP-401000-401400-401410-MVR de fecha 01 de Julio del 2014; el Ing. MANUEL VINCES RENTERIA; hace de conocimiento a la Unidad de Estudios y Proyectos; la conformidad de Obras Civiles del Expediente Técnico antes indicado;

Que, mediante el INFORME N° 207-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 04 de Julio del 2014; la Unidad de Estudios y Proyectos; solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO – DISTRITO DE QUERECOTILLO SULLANA - PIURA", con un Valor Referencial ascendente a UN MILLON CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SEIS Y 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'111,506.59) con precios vigentes al mes de Mayo del 2014; incluye IGV., Gastos Generales y Utilidad, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta CONTRATA – SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



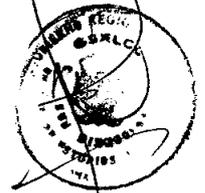
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 265 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 10 JUL 2014

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
[Firma]
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

